



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

DECRETO D.P.B. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2022 - Nº

0419

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 26 OCT 2022

VISTO:

El Documento DE 1238-01829622-8 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia, la agente Lorena MASSARI, (Código Nº 14374), solicita prórroga de la Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, dispuesta por Decreto D.P.B. Nº 0290/21, por razones de índole particular.

Que la Dirección de Personal informa que la citada agente revista en esta Administración en calidad de Personal Permanente, con Funciones de Asistente Profesional, Categoría 16, Agrupamiento II- Profesional, dependiente de la Dirección Despacho General de la Secretaría de Políticas de Cuidados y Acción Social, contando a la fecha del informe técnico (20.10.2022) con una antigüedad municipal de 5 años, 6 meses y 3 días.

Que la Dirección de Salud y Promoción Comunitaria no presenta objeciones a la presente gestión.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública aconseja el dictado del acto administrativo pertinente, cuyo objeto disponga el otorgamiento de la licencia solicitada, a partir del 1º de octubre de 2022 y hasta el 31 de agosto de 2023, conforme lo dispuesto en el art. 2 de la Ley Nº 9256.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

Art. 1º: Otórguese Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, por razones de índole particular, a la agente Lorena MASSARI, (Código Nº 14374), Personal Permanente, con Funciones de Asistente Profesional, Agrupamiento II- Profesional, Categoría 16, dependiente de la Dirección Despacho General de la Secretaría de Políticas de Cuidados y Acción Social, a partir del 1º de octubre de 2022 y hasta el 31 de agosto de 2023, conforme lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley Nº 9256.

Art. 2º: Refréndese por el Secretario de Gobierno.

Art. 3º: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente